

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

005 2020 – 00211 00

A fin de mejor un proveer en las presentes diligencias se dispone:

SOLICITAR al Juzgado Quince Civil Municipal de Bogotá que, en el término de la distancia, allegue vía correo electrónico (i) copias digitalizadas del contrato de transacción y del auto que aprobó la misma al interior del proceso 2018 532, así como, de las demás piezas procesales que faltan en el expediente digitalizado anteriormente remitido, (ii) amplíe su informe precisando las razones por las cuales el fraccionamiento del título judicial respecto del cual se refiere la acción constitucional y que fuera allegado con el pronunciamiento, difiere de los montos a que se refiere el auto de fecha 9 de marzo hogaño allegado por el actor junto al libelo genitor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA